



Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino-4560 Tartagal (Salta)
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 055-SRT-2018
TARTAGAL, 26 de marzo de 2018

VISTO: Las necesidades académicas de la Sede Regional Tartagal, en relación al dictado de asignaturas los días sábados, y

CONSIDERANDO:

Que el Calendario Académico 2018, aprobado mediante Resolución N° 580-SRT-17, establece el periodo de clases del primer cuatrimestre desde el 19 de marzo hasta el 29 de junio del año en curso.

Que se hace necesario afectar al personal permanente de la Sede Regional Tartagal del sector de Maestranza, para la apertura y demás tareas inherentes al área, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades académicas previstas en los horarios presentados por docentes para los días sábados.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Decreto 366/2006, contempla en su Art. 74°: "...Si hubiera un acuerdo entre el empleador y el trabajador, se podrán compensar las horas extra trabajadas con una reducción horaria equivalente, la que deberá operarse durante el mismo mes calendario, o plazo mayor de hasta un año, cuando por razones de servicio así lo establezca la Institución Universitaria, de acuerdo al cupo y otras modalidades..."

Que el personal de mantenimiento expresa su conformidad en el cronograma firmado a tal efecto.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

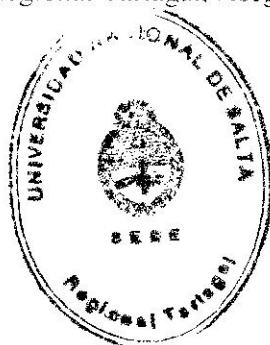
ARTÍCULO 1°: Afectar a los agentes que se detallan a continuación para prestar servicios los días sábados en la Sede Regional Tartagal, durante el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2018, por los motivos expuestos en el exordio, según el cronograma que obra como anexo de la presente y en un todo de acuerdo con el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/2006:


| | | |
|-----------------------------|----------------|-------------------|
| -Romero, Félix | Legajo N° 3240 | DNI N° 17.190.700 |
| -Pugliese, Manuel Alejandro | Legajo N° 7540 | DNI N° 22.969.583 |
| -Mansilla, Dante Javier | Legajo N° 7739 | DNI N° 22.969.776 |

ARTÍCULO 2°: Comunicar al personal mencionado, Dirección General de Personal, Departamento de Personal Sede Regional Tartagal, Aseguradora de Riesgo de Trabajo.-

SE ANJA


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa



Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino-4560 Tartagal (Salta)
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 055-SRT-2018

TARTAGAL, 26 de marzo de 2018

ANEXO

CRONOGRAMA DE ASISTENCIA SÁBADOS-1° CUATRIMESTRE

| FECHA | PERSONAL AFECTADO |
|----------|----------------------------|
| 24-MARZO | ROMERO, Félix |
| 31-MARZO | PUGLIESE, Manuel Alejandro |
| 07-ABRIL | MANSILLA, Dante Javier |
| 14-ABRIL | ROMERO, Félix |
| 21-ABRIL | PUGLIESE, Manuel Alejandro |
| 28-ABRIL | MANSILLA, Dante Javier |
| 05-MAYO | ROMERO, Félix |
| 12-MAYO | PUGLIESE, Manuel Alejandro |
| 19-MAYO | MANSILLA, Dante Javier |
| 26-MAYO | ROMERO, Félix |
| 02-JUNIO | PUGLIESE, Manuel Alejandro |
| 09-JUNIO | MANSILLA, Dante Javier |
| 16-JUNIO | ROMERO, Félix |
| 23-JUNIO | PUGLIESE, Manuel Alejandro |
| 30-JUNIO | MANSILLA, Dante Javier |


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa